

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23075
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	09/07/1996
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	24/04/1996
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD 24 DE ABRIL DE 1996.
<b>Comentario:</b>	El presente Fallo, declara que no son inconstitucionales los artículos 19, 21, 77, 109, 122, 124 y 134 de la Ley 15 de 1994 y, que es inconstitucional la palabra "exclusivo", contenida en el artículo 90 de esa misma Ley. <b>TEMAS RELACIONADOS:</b> DERECHO DE AUTOR, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL.

## Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
DERECHO DE AUTOR
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
PROPIEDAD INTELECTUAL

## Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	15	08/08/1994	22598	10/08/1994	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El Fallo de 24 de abril de 1996, declara que es inconstitucional la palabra "exclusivo", contenida en el Artículo 90 de la Ley 15 de 8 de agosto de 1994.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---